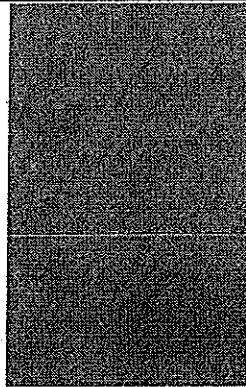


Gestión Operativa - Autorizaciones cargo a bus en agencia y en la oficina principal.



Gestión Operativo
Autorizaciones cargo a bus en
agencia y en la oficina principal.

N.A

1

TABLA DE CONTENIDO

Numeral	Página
1. Introducción	2
2. Objetivos	2
3. Ámbito de aplicación	2
4. Terminología	2
5. Políticas	2
6. Documentos relativos al manual	4
7. Anexos Relativos al Manual	4
8. Control de Cambios del Documento	5

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name.

Gestión Operativa - Autorizaciones cargo a bus en agencia y en la oficina principal.

1. Introducción

El presente documento establece los parámetros para la asignación de cupos a los vehículos de las empresas de transporte del grupo Bolivariano en los periodos estándar y en los periodos adicionales de cupo, la finalidad del mismo es evitar reprocesos en la asignación de cupos optimizando los tiempos de trabajo en las diferentes áreas que intervienen en la operación de la compañía, con el presente documento se pretende establecer la reasignación de cupos en las temporadas de mayor afluencia de pasajeros.

2. Objetivos

Asignar y administrar los cupos a los vehículos afiliados a Expreso Bolivariano S.A. y Continental Bus S.A. para consumo de bienes y servicios en las agencias y en CB&S con el fin de llevar un mayor control del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos afiliados y propios.

3. Ambito de aplicación

La presente política abarca desde el análisis de los producidos de los vehículos afiliados a Expreso Bolivariano S.A. y Continental Bus S.A., hasta la asignación de cupos de crédito mensuales por vehículo y por servicio para consumos de bienes y servicios en las Agencias y en CB&S S.A.

4. Terminología

Cupo: Asignación de un cupo autorizado con el fin de que los vehículos propios y afiliados a las compañías Bolivariano S.A. y Continental Bus S.A., realicen el mantenimiento o compra de repuestos.

Tipo de Vehículo: Hace referencia a los diferentes servicios con los que cuenta Bolivariano S.A. y Continental Bus S.A. como son el servicio 2G, 2G GOLD, DUOBUS, TECNODUPLEX, TECNOBUS, SUPER EXPRESO, MINIROYAL, EUROVANS y EJECUTIVO.

5. Políticas

5.1 Políticas para consumos en AGENCIAS

Los Gastos de los vehículos en las agencias, están restringidos y solo se podrán realizar mantenimientos correctivos que afecten la operación del vehículo (sistema de frenos, suspensión, alternador, correas, aire acondicionado, sistema neumático). Estos no podrán superar 1 SMMLV y los autorizará el Director de operaciones previa verificación de los saldos en rojo y del sistema Infomante. Esta autorización se comunicará a la persona que autorice los gastos en el sistema financiero.

Valores superiores a 1 smmlv serán pagados por el afiliado directamente.

Cuando el vehículo presente saldo en rojo, no se autorizará ningún gasto con cargo a bus. Será responsabilidad del afiliado coordinar lo necesario para la ejecución del mantenimiento requerido.

Todo el tema relacionado con vidrios, grúas u otras eventualidades que se presenten, serán autorizados por la Dirección de Operaciones.

Vehículos Adquirentes. No se suministrará ningún mantenimiento para los vehículos que se encuentren bajo esta modalidad.

5.2 Políticas para consumo en CB&S

Los vehículos afiliados a la compañía tendrán derecho a utilizar los servicios de CB &S hasta por los montos de los cupos mensuales asignados por vehículo y por tipo de servicio, siempre y cuando el vehículo no presente producidos netos negativos en el último mes.

Los vehículos afiliados bajo la modalidad de afiliado adquirente, no tienen ningún cupo asignado para mantenimiento, exceptuando el suministro de combustible, lubricantes y lavado.

Gestión Operativa - Autorizaciones cargo a bus en agencia y en la oficina principal.

Toda venta realizada por mantenimiento y venta de repuesto será facturada por CB&S y los vehículos de los afiliados a Expreso Bolivariano y Continental Bus se les asignará cupo de crédito según lo que se establece a continuación:

Servicio - Tipo de Vehículo	Cupo Autorizado
2 G, 2G GOLD, Tecnobus, Duobus y Tecno dúplex	5 SMMLV
Súper Expreso	4 SMMLV
Mini Royal - Buseton	3 SMMLV
Eurovan - Buseta	3 SMMLV
Ejecutivo	NINGUNO

Solo se prestaran los servicios de CB&S a los vehículos afiliados que en el mes inmediatamente anterior no hayan terminado con saldos de producidos netos negativos.

Todo vehículo que terminado el mes, presente producidos netos negativos solo tendrá derecho al suministro de los insumos básicos de operación que son:

- Combustible
- Lubricación - Suministro solo en CB&S
- Alistado

Lo anterior siempre y cuando el vehículo se encuentre operando en condiciones normales, y cumpliendo con el rodamiento asignado. Esta validación la dará La Dirección de Afiliados con la aprobación de control y análisis.

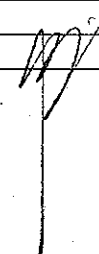
Los demás costos y gastos inherentes a la operación del vehículo correrán por cuenta del propietario del vehículo.

Para los servicios prestados por CB&S, los cupos en el sistema Manebol se actualizarán el día 9 de cada mes, luego del cierre de contratistas, con corte desde el 1er día al último día del mes inmediatamente anterior esta será la base para la restricción del suministro a los vehículos afiliados con base en los producidos del mes inmediatamente anterior. El Director de Afiliados, junto con el Coordinador de Control y Análisis serán las personas responsables de hacer seguimiento.

CUPOS PARA VEHICULOS AFILIADOS

Se dará un cupo para consumos en C B & S a los vehículos afiliados a la compañía que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados así:

Servicio - Tipo de Vehículo	Cupo Autorizado
2 G, 2G GOLD, Tecnobus, Duobus y Tecno dúplex	12 SMMLV
Súper expreso.	10 SMMLV
Mini Royal - Buseton	5 SMMLV
Eurovan - Buseta	4 SMMLV
Ejecutivo	1 SMMLV



Gestión Operativa - Autorizaciones cargo a bus en agencia y en la oficina principal.

Para los vehículos de la empresa se manejarán los mismos cupos que con los afiliados, sin embargo, todas las reparaciones deberán contar con la aprobación de los administradores de Flota, sin que exceda los límites y poderes de aprobación asignados. Cuando alguno de estos vehículos exceda el cupo autorizado, deberán solicitar aprobación a la Gerencia General con la explicación respectiva.

Para Los vehículos del servicio ejecutivo deberán formalizar la solicitud de cupo con una carta firmada por el propietario del vehículo, mediante la cual autorizan para que el conductor pueda tener acceso a consumos en CB&S

Los cupos de los buses afiliados a empresas de transporte del grupo los asigna el Coordinador de Control y Análisis.

Se deben enviar los cupos asignados a los correos para evitar demoras en la operación.

En caso de solicitud de repuestos con valor superior a 1 smmlv el afiliado debe autorizar la compra, para lo cual el área que requiera el cupo enviará correo a afiliados quien se encargara de llamar al afiliado para solicitar su aprobación. Una vez se realice este trámite se enviará el correo informando que el gasto ha sido autorizado por el dueño del vehículo.

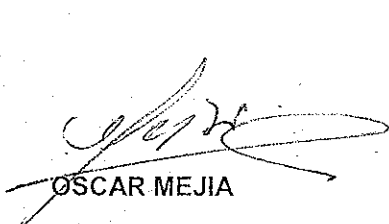
Sobre el tema de cupos a final de mes, se solicita se revise la asignación de un cupo adicional que será revisado por la Coordinadora de Control y Análisis y el Director de Afiliados, a fin de evitar facturación manual por falta de cupo durante los fines de semana o puentes.

Mensualmente la Coordinadora de Control y Analisis debe enviar el listado de saldos en rojo al Director de Afiliados y CB& S y de manera semanal el producido de los vehículos, lo anterior con revisar la viabilidad de la asignación de cupo a los vehículos afiliados.

El Coordinadora de Control y Analisis debe asignar el cupo adicional a los vehículos de la casa, que hayan agotado el saldo asignado mensualmente el día 25 de cada mes, de la siguiente manera. 30% del monto autorizado a buses propios de Servicios Mayores y de 30% del monto autorizado a Servicios Menores. Esto con el propósito de cubrir los gastos en el período comprendido entre el 25 del mes anterior y el 9 del nuevo mes, mientras se asignan los cupos aprobados.

Servicio - Tipo de Vehículo	Cupo Autorizado Día 9	Cupo Adicional Día 25
2 G, 2G GOLD, Tecnobus, Duobus y Tecno dúplex	12 SMMLV	30%
Súper expreso	10 SMMLV	30%
Mini Royal - Buseton	5 SMMLV	30%
Eurovan - Buseteta	4 SMMLV	30%

REVISIÓN Y APROBACIÓN


OSCAR MEJIA


JUAN CARLOS RODRIGUEZ


JANETH VERGARA B.

Esto es de estricto cumplimiento

